

Comunicado de prensa núm. 25/2009

México, D. F., a 27 de marzo de 2009

ÚLTIMOS DÍAS PARA QUE LAS PERSONAS MORALES PRESENTEN SU DECLARACIÓN ANUAL

El Servicio de Administración Tributaria informa que está por vencerse el plazo para que las personas morales presenten la declaración anual, para lo cual deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Descargar e instalar el Programa DEM, (versión 2009) disponible en www.sat.gob.mx
- Capturar su información de acuerdo con los anexos que le correspondan, generar y enviar el archivo de la declaración anual.
- El SAT enviará acuse de recibo con sello digital. Si no resultó impuesto a cargo u obtuvo saldo a favor, aquí termina el procedimiento y se considera cumplida la obligación.
- Si se tiene impuesto a pagar, el pago se hará vía Internet en el portal de cualquier banco autorizado.

Para la presentación y envío por Internet de la declaración anual, las personas morales pueden utilizar la Firma Electrónica Avanzada o la Clave de Identificación Electrónica Confidencial.

La Firma Electrónica Avanzada, de acuerdo con estándares internacionales de seguridad, tiene una vigencia de dos años; cuando esté por vencerse, se puede renovar por Internet. Una vez vencida, para renovarla se deberá acudir al Módulo de Servicios al Contribuyente más cercano, preferentemente previa cita.

Para mayor información, los contribuyentes pueden consultar el Portal del SAT o llamar al 01 800 InfoSAT (46 36 728).

-- 0 --